

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

NIT: 890208727-1

COORDINACIÓN DE GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BUCARAMANGA AGOSTO, 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO.....	3
1.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	3
1.2 Alternativas de organización laboral.....	4
1.3 Limpieza y desinfección	4
1.4 Manejo de residuos	4
1.5 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.....	5
1.6 Vigilancia de casos en la comunidad educativa	5
1.7 Comunicación y señalización de medidas de prevención	5
1.8 Uso de espacios comunes	6
1.9 Otras medidas adicionales	7
2. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS JEFES DE ÁREA (DIRECTORES Y/O, SUPERVISORES)	7
3. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.	9
4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD.....	9
4.1 Medidas de autocuidado	9
4.2 Cuidado de la salud mental.....	10
4.3 Lavado e higiene de manos.....	10
4.4 Distanciamiento físico	11
4.5 Uso de tapabocas.....	11
4.6 Ventilación	12
4.7 Limpieza y desinfección	13
4.8 Manejo de residuos	14
4.9 Medidas adicionales antes, durante y después de las actividades laborales	14
5. ROLES Y REPOSABILIDADES.....	16
5.1 Director y/o supervisor	16
5.2 Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	17
5.3 Contratistas.....	17
5.4 Trabajadores	18
6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA	18
6.1 Aspectos generales de los Elementos de Protección Personal -EPP.....	18
6.2 Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP	18

1. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCATIVO.

1.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Con relación a la salud de trabajadores y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se debe:

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Disponer de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma. El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, deberán poder aislarse tempranamente.
- El empleador debe notificar a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados en su empresa, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

1.2 Alternativas de organización laboral

Con el fin de evitar aglomeraciones durante las actividades laborales, se debe:

- Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en los sectores económicos, sociales y del Estado.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.
- Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- Coordinar con las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.

1.3 Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado -SGA.

1.4 Manejo de residuos

Se debe informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad. Para ello, es necesario:

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.

- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

1.5 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus COVID 19 se mantiene, a pesar de que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria. Por lo cual, al interior de los sectores se requiere desarrollar un plan de comunicación que incluya:

1. Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en esta resolución y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con COVID-19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
2. Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
3. Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
4. La difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
5. Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

1.6 Vigilancia de casos en la comunidad educativa

1. En los procesos de vigilancia epidemiológica, definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja
2. No es necesario el cierre del servicio o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa.

1.7 Comunicación y señalización de medidas de prevención

Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades, las prácticas sugeridas para

la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en un cesto de basura forrado. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza, alcohol con una concentración mayor al 60% o jabón y hasta 95%.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60% y hasta 95%.

1.8 Uso de espacios comunes

1. Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de un metro entre personas.
2. Implementar medidas para el no uso de espacios o zonas donde se pueda favorecer aglomeración de personas, mediante señalización, cerramiento u otras medidas que correspondan.
3. Promover el distanciamiento de mínimo un metro de distanciamiento social.

En baños, por ser un espacio de uso común de los trabajadores es importante seguir las medidas de control definidas y que estas se cumplan para evitar aglomeraciones en estas zonas:

4. Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
5. La zona de baños deben tener ventilación permanente.

Lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

1.9 Otras medidas adicionales

Adicional a los aspectos señalados anteriormente, se deberán tener en cuenta, las disposiciones contenidas en el capítulo 4 de este protocolo: Medidas generales para todos los trabajadores.

2. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS JEFES DE ÁREA (DIRECTORES Y/O, SUPERVISORES)

Los Jefes de área (directores y/o supervisores) DEBEN:

1. Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
2. Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
3. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de un metro entre personas.
4. Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
5. Promover el distanciamiento social de más de un metro entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
6. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo un metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
7. Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas empresas y fomentar la asistencia de sus colaboradores.
8. Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de empresas.
9. Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
10. Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.

11. Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
12. Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
13. Comunicar y capacitar a los miembros de la organización en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa y si es posible, realizar simulacros.
14. Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
15. Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
16. Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
17. Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de aseo y limpieza y a todas las empresas tercerizadas incluyendo transporte, alimentación y seguridad, entre otros.
18. Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
19. Generar un censo de los trabajadores, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
20. Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
21. Disminuir los riesgos en estas personas. Priorizarlos para trabajo en casa. Si no es posible, priorizarlos para aquellos turnos o actividades donde tengan menor riesgo de contacto con otras personas.
22. Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas
23. Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria

3. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.

Las Administradoras de Riesgos Laborales deben:

- a. Suministrar a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- b. Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.
- c. Brindar asesoría y asistencia técnica acerca de la difusión de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio.

4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud mental
- c. Lavado e higiene de manos
- d. Distanciamiento físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada
- g. Limpieza y desinfección
- h. Manejo de Residuos

4.1 Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. Determine con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. Revise sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. Adopte medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.

- d. Compare y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. Evalúe los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. Tenga presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- g. Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. Genere condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

4.2 Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartillaorientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.

4.3 Lavado e higiene de manos

Se debe realizar lavado de manos con agua y jabón:

- a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- b. Cuando las manos están visiblemente sucias
- c. Antes y después de ir al baño

- e. Antes y después de comer
- d. Después de estornudar o toser
- e. Antes y después de usar tapabocas
- f. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

Adicionalmente:

- El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado

4.4 Distanciamiento físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

4.5 Uso de tapabocas

El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes. A continuación, se listan todas las recomendaciones con respeto a este elemento:

- En espacios cerrados, como oficinas, en los cuales no se pueda favorecer la apertura de puertas y ventanas, se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Se recomienda usar tapabocas quirúrgico y no de tela, en lo posible, y mucho más, cuando se trate de personas mayores y personas con comorbilidades.
- Se debe ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.

4.6 Ventilación

- Siempre que sea posible mantenga puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realice la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantenga los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorezca todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propicie, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.

En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:

- a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- b. En los entornos cerrados con aire acondicionado, en lo posible, garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
- c. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

4.7 Limpieza y desinfección

Ejecute las acciones de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo (incluyendo superficies y áreas de contacto), según lo dispuesto protocolos de bioseguridad. La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:

- a. Tenga un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
- b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como, mono, gafas, guantes, delantal y tapabocas.
- c. Realice la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- d. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- e. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.

- f. Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- g. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante: así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Adicional, a lo mencionado anteriormente, se deben considerar otras medidas, como:

- Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que se realice labores de limpieza y desinfección, efectuar la higiene de manos.

4.8 Manejo de residuos

- Identifique los residuos generados en el área de trabajo.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

4.9 Medidas adicionales antes, durante y después de las actividades laborales

Todo el personal de las Unidades Tecnológicas de Santander debe considerar las siguientes acciones:

Antes de salir de casa:

1. Si presenta alguna afección respiratoria o síntoma sospechoso de COVID-19, o si ha tenido contacto con personas con casos sospechosos o diagnóstico positivo, reporte a su jefe inmediato, y evite laborar de manera presencial.
2. Alista tu kit de autocuidado personal y bioseguridad (frasquito de alcohol o gel antibacterial, 2 o 3 tapabocas quirúrgicos adicionales, y toallas desechables)
3. Considera extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de tu familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

4. Atiende las emociones y pensamientos que te generan la idea de salir, planifica las actividades que realizarás fuera de casa y la forma en que te movilizarás, así como las medidas de protección que emplearás.
5. Lleve sólo los elementos necesarios, no use aretes, anillos, pulseras, relojes que puedan contaminarse.
6. Al salir de casa, siempre utilice tapabocas,
7. En el transporte público manténgase por lo menos a 1 mt de distancia de otras personas.
8. Recuerde la higiene respiratoria: al toser y estornudar cúbrase con el pliegue interno del codo para evitar contaminar sus manos.
9. Si usa moto o bicicleta, desinfecte manubrios, cascos, guantes, gafas de manera diaria y no lleve parrillero consigo.
10. Si tiene el cabello largo es mejor recogerlo y en lo posible cubrirlo con una gorra.
11. No salude de mano, con abrazos, ni besos a nadie.
12. Permanezca atento a indicaciones de la autoridad local respecto a restricciones de movilidad y accesos a lugares públicos
13. Visite únicamente aquellos lugares necesarios y evite las aglomeraciones de personas.
14. Cumpla y respete los protocolos (uso tapabocas) de cada lugar que visite como bancos, supermercados, centros de servicios públicos y privados.

Al momento de cumplir actividades laborales (en presencialidad):

- Siga lo dispuesto en protocolo para laboratorios o zonas específicas, el cual, le será dado a conocer por la persona responsable del área.
- Utilice en todo momento el tapabocas. Si tuviera que tocarlo y/o retirarlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- Siempre que sea posible mantenga puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Evite aglomeraciones, siempre conservando el distanciamiento físico de un (01) metro.

Al regresar a la vivienda:

Recuerde aplicar el protocolo de desinfección y evite saludar con beso, abrazo y dar la mano, siempre manteniendo la distancia mínima de un metro entre personas hasta no cumplir las medidas de limpieza y desinfección, presentadas a continuación:

1. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cámbiese de ropa y lávese muy bien las manos, en lo posible tome una ducha con suficiente agua y jabón.
2. Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda. Use guantes. Por ejemplo: si compró algún elemento desinfecte el empaque; antes de colocar los productos en la nevera o despensa deben ser lavados o desinfectados con

alcohol al 70%.

3. Limpie su celular, llaves, bolso, o cualquier elemento que haya salido de la vivienda con alcohol al 70% o una solución desinfectante adecuada para el tipo de material que va a limpiar.
4. Defina un protocolo de saludo en su hogar, teniendo claro que antes de entrar en contacto se haya realizado el proceso de desinfección y limpieza de su cuerpo y ropa.
5. Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales, durante el almacenamiento como durante el lavado.
6. Mantenga la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
7. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud:

1. Mantenga la distancia siempre mayor a un metro.
2. Utilice tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y servir los alimentos.
3. Aumente la ventilación del hogar.
4. Asigne un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
5. Cumpla a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. ROLES Y REPOSABILIDADES

5.1 Director y/o supervisor

El cumplimiento de este protocolo exige a los directores y/o supervisores, un liderazgo permanente en su equipo de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta y comportamiento seguros de todo el personal a cargo. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

1. Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores sobre las medidas preventivas para evitar contagios por COVID-19.
2. Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y directrices institucionales.
3. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción para la prevención del Covid-19.

4. Designar personal de apoyo que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
5. Mantener informado al responsable de seguridad y salud en el trabajo, sobre el desempeño de su grupo de trabajo con el cumplimiento de las medidas preventivas del Covid-19.
6. Sancionar a los trabajadores que incumplan medidas de control divulgadas por la empresa para la prevención del Covid-19.

Medidas administrativas para contratistas

- A. Incluir cláusula en el contrato por incumplimiento por parte de los contratistas en las medidas adoptadas en la prevención del Covid -19 la cual será causal de sanción y/o hasta terminación de contratos
- B. Emitir comunicado con las medidas de prevención que deben seguir los contratistas, de acuerdo con el protocolo definido por la empresa.

5.2 Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Definir e implementar protocolos para la prevención del COVID-19 con alcance a los diferentes procesos y actividades.
2. Supervisar que el personal asegure el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas definidas.
3. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
4. Velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas y mantener informada a la Coordinación de Bienestar sobre la gestión y estado.
5. Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
6. Definir temas de flyers en lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas y temas de prevención de riesgos laborales.

5.3 Contratistas

1. El tercero y contratista debe conocer y acatar los protocolos y medidas sanitarias implementadas para la prevención del COVID-19 en sus trabajadores.
2. Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal, los cuales deben estar nuevos, lavados y desinfectados.
3. Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
4. Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.

5.4 Trabajadores

1. Informar sobre las necesidades e inquietudes que pueda tener sobre el COVID-19.
2. Cumplir los protocolos y medidas preventivas implementadas para evitar el contagio del COVID-19 y mantener el cuidado integral de su salud
3. Suministrar información clara, completa, veraz y oportuna sobre su estado de salud.
4. Usar los EPP completos de acuerdo con la actividad, los cuales son de uso personal, deben ser lavados y desinfectados.
5. Usar razonable y responsablemente los elementos y recursos dispuestos para la limpieza, desinfección, protección y prevención frente al Covid 19 en las actividades.
6. Tener conocimiento de los diferentes medios de comunicación relacionados con SST y estar atentos a la divulgación de los temas asociados al COVID-19.
7. Seguir normas de distanciamiento, lavado de manos, horarios de ingreso, egreso, disposición residuos biológicos, registro de firmas en pro de la salud.
8. Si presenta síntomas durante el trabajo debe informar de inmediato al jefe encargado y seguir todas las recomendaciones que le sean dadas.
9. El trabajador debe disponer los residuos en canecas y aquellos que tienen secreciones se deben almacenar en bolsa roja, no se permite escupir al piso o áreas, debe hacerlo en un papel higiénico.
10. Atender las indicaciones de los supervisores, asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
11. Cumplir las medidas expuestas en el presente protocolo relacionado con las actividades.

6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

6.1 Aspectos generales de los Elementos de Protección Personal -EPP

1. Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección necesarios (en el marco de la emergencia sanitaria) definidos por los protocolos que se utilizan de manera regular.
2. Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

6.2 Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP

Para el cuidado y efectividad de los elementos de protección personal, se requiere:

1. Lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.

2. Antes de colocarse los guantes impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo.
3. Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.